



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220230095200

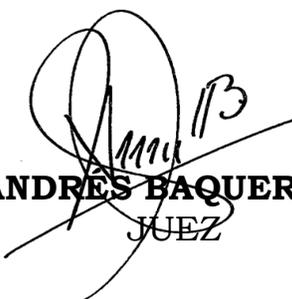
Como quiera que la parte demandante allegó mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, los documentos que dan cuenta del trámite de notificación surtido a la parte demandada, bajo los presupuestos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, agréguese al expediente.

Ahora bien, evidencia este despacho que la notificación se realizó en data 29 de noviembre de 2023, por lo que, conforme a la norma aludida el termino para contestar la demanda, *«iniciaba una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcionara el acuse de recibido»*, por lo tanto, el termino de traslado inició a partir del 4 de diciembre de 2023. Sin embargo, el proceso fue ingresado al despacho en fecha 6 de diciembre de 2023, interrumpiendo el termino para ejercer el derecho de defensa de la demanda.

En consecuencia, se ordenará a secretaria que proceda a contabilizar el término faltante.

Vencido dicho término, vuelvan las diligencias al despacho para lo resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
25 hoy **24 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario